



**JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
NEIVA HUILA**

ACTA DE AUDIENCIA PRELIMINAR DE DECLARATORIA DE PERSONA AUSENTE

Ciudad: NEIVA-HUILA	Fecha: 12 de octubre de 2021	Hora: 10:11 am TELETRABAJO
Radicación:	410016000586201505208	
Punible:	HURTO POR MEDIOS INFORMATICOS Y SEMEJANTES	
Indiciado	CARMEN XENIA MANJARRES MENDOZA C.C. Nro. 52.953.482 DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA JUAN CARLOS GARAVITO BRICEÑO C.C. Nro. 1.022.984.462 de BOGOTÁ CUNDINAMARCA	

Sujetos Comparecientes:

FISCAL

Asiste: SI (X) NO ()

Apellidos	OCHOA RAMÍREZ
Nombres	OSCAR
Despacho	FISCALÍA 46 LOCAL

DEFENSORA PUBLICA

Asiste: SI (X) NO ()

Apellidos	GUTIERREZ ANDRADE
Nombres	ROCÍO DEL PILAR

**REPRESENTANTE DE VICTIMA (ESTUDIANTE DE DERECHO Y DE CONSULTORIO JURÍDICO
DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA)**

Asiste: SI (X) NO ()

Apellidos	VARGAS SARRIA
Nombres	JOHANNA KATHERINE

1. DECLARATORIA PERSONA AUSENTE

Una vez realizada la presentación de las partes asistentes a la diligencia, procede la señora Juez a conceder la palabra al sujeto convocante para este caso el agente fiscal quien solicita se imprima el trámite correspondiente para lograr la declaratoria de persona ausente con relación a la señora **CARMEN XENIA MANJARRES MENDOZA, identificada con C.C. 52.953.482 DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA** y al señor **JUAN CARLOS GARAVITO BRICEÑO, identificado con C.C. Nro. 1.022.984.462 DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA**, de quienes no ha sido posible su localización, resaltando que se han llevado a cabo una serie de diligencias múltiples para ubicar a los antes citados, sin obtener resultados favorables.



Culmina el agente fiscal su intervención argumentando que dichas labores y la petición elevada en la presente audiencia son para lograr la comparecencia de la señora **CARMEN XENIA MANJARRES MENDOZA, identificada con C.C. 52.953.482 DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA** y del señor **JUAN CARLOS GARAVITO BRICEÑO, identificado con C.C. Nro. 1.022.984.462 DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA**, a la presente actuación.

Seguidamente se le concede el uso de la palabra a la defensa y a la representante de víctima, para que manifieste si tiene alguna observación en relación a lo solicitado por la fiscalía, expresando los sujetos procesales que el señor fiscal ha agotado todas las vías necesarias para localizar a los investigados, por lo que no se oponen a la misma. Por lo anterior solicita se acceda a lo peticionado.

2. DECISIÓN

Una vez terminada la intervención de los sujetos procesales, procede el Despacho a ordenar conforme al artículo 127 del C.P.P., que se lleve a cabo el trámite pertinente para declarar persona ausente a **CARMEN XENIA MANJARRES MENDOZA, identificada con C.C. 52.953.482 DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA** y del señor **JUAN CARLOS GARAVITO BRICEÑO, identificado con C.C. Nro. 1.022.984.462 DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA**, por lo cual se ordena fijar en lugar público del Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, EDICTO EMPLAZATORIO por el término de cinco (5) días hábiles, igualmente que se oficie a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial para que por intermedio de dicha dependencia se realice la publicación en medio radial y prensa local del Edicto Emplazatorio.

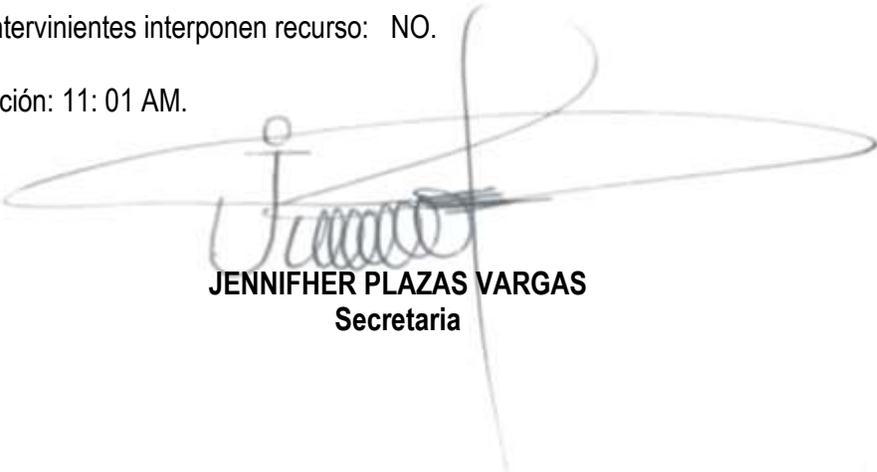
Cumplido dicho trámite se señalará nuevamente fecha para llevar a cabo la declaratoria de persona ausente y demás audiencias objeto de solicitud.

NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La anterior decisión se declara notificada en estrados y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación en el efecto devolutivo:

Las partes y/o intervinientes interponen recurso: NO.

Hora de terminación: 11: 01 AM.



JENNIFHER PLAZAS VARGAS
Secretaria